

Parral, 18 de Abril de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.806 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la adquisición de 30 toner remanufacturados (ID 757635), modelo CE-585 para impresoras HP modelo 1102 y 10 toner remanufacturados (ID 596140), modelo CB-435 para impresoras HP modelo 1005, instaladas en dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los insumos antes mencionados se encuentran disponibles en Convenio Marco del sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **CLONWORKS S.A.**, RUT N° 96.980.410-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición de 30 toner remanufacturados modelo CE285 y 10 toner remanufacturados modelo CB435 al proveedor **CLONEWORKS S.A.**, RUT N° 96.980.410-7, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de ochocientos dieciséis coma cincuenta y ocho dólares (US\$816,58.-), IVA incluido.

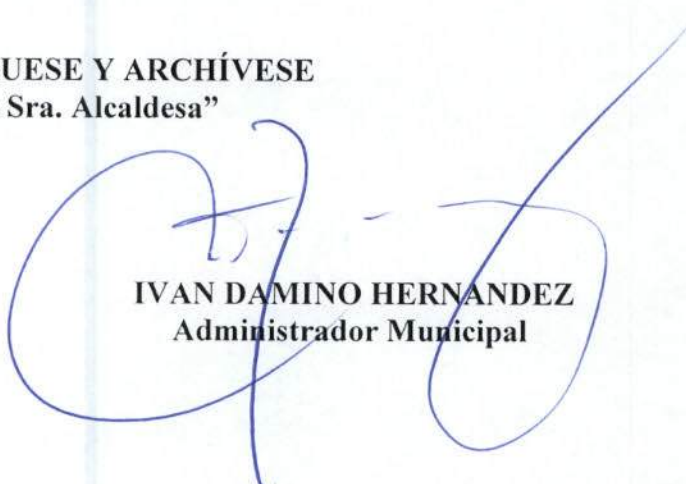
El pago se realizará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, encargado de la Unidad de Informática del Departamento de Salud de Parral.

IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-009, "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH
IDH/ARC/AGG/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Juridico